acudir al Asentista Gl. de Bestuarios a efecto de que remita
el Correspondiente a este Cuerpo Considerando q. algunas
prendas de las del bieso se pueden componer y dejarlas en estado
de buen servicio con mucho menos Coste q. el que tendran nue
bas atendiendo al alibio de los Espresados Pueblos Consulto a
dho. Sor. Inspector General quien se siguio aprovar este pensa
miento en su orden de Zinco del Corriente y para que pueda
tener efecto la Revista y composicion de las Espresadas pren
das en conformidad de la Relacion q. pasó a dha. Rl. Junta
el Capitan Graduado de Infanteria Dn. Antonio de Aranda Ayu
dante Maior de dho. Cuerpo que exerce las funciones de Sargen
to maior en el e Resuelto despachar el presente a fin de que
cada Pueblo de los q. a continuacion se nominan remita con la
posible brevedad a esta Capital todas las Mochilas Cinturones
Porta frascos y Cartucheras de todos los Sargentos, Cavos y solda
dos, Granaderos y fusileros, Respectibe de cada Contingente
entregando los Espresados menajes en el Almahazen Genl. de
esta Capital para que se Reviste y disponga su composicion
y Remplazo de las que falten en esta atencion luego que el
Conductor veredero se presente con este despacho dispondran
dhas Justs. y Aiuntamtos. su entero cumplimto. despachandolo
con la posible brevedad sin dar lugar a dilaciones q. retraen
este Rl. Servicio pues de qualquiera Omision sera Responsable
el que la Causare y los lugs. donde a de llegar el veredero y dros.
que se le han de satisfacer son los sigs. Bullas 9 Rs. fecho
en Murcia a 22 de Dizbre de mil setez. sesenta y quatro = D. Alber
to de Suelbes = Vizte. Antonio Lus =

Concuerda con su Orijinal que debolbi al beredero para seguir su biaje
y para q. conste doi el presente q. signo y firmo en la Villa de Bullas en
diez y nuebe de Enero de mil setez. sesenta y cinco as.

Juan Sanchez